



## Mesa sectorial Ministerio Justicia. Inicio negociación bases oposiciones OEP 2020-2021-2022

- Se convocarán **1.091 plazas de Gestión P.A., 1.191 de Tramitación P.A. y 592 de Auxilio Judicial.**
- El Ministerio informa que la convocatoria será por el sistema de oposición libre (sin fase de méritos), por lo que descarta ahora que se pueda reservar en este proceso la nota obtenida en la convocatoria OEP 2017-2018, por celebrarse por diferente sistema selectivo, después de que semana pasado dijera que lo estudiaría.
- Convocatoria se prevé que se publique en BOE finales de septiembre o principios de octubre.

En la mesa sectorial celebrada el 21 de julio ha comenzado la negociación de las bases que regirán la convocatoria de proceso selectivo para ingreso en los Cuerpos de Gestión P.A., Tramitación P.A. y Auxilio Judicial, acceso libre. Gracias al Acuerdo suscrito por **STAJ**, CCOO y CIG con el Ministerio de Justicia, esta convocatoria acumula las ofertas de empleo de reposición de 2020, 2021 y 2022, con lo que se consigue un considerable número de plazas en un mismo proceso selectivo.

La negociación está abierta, pero podemos destacar los siguientes aspectos más importantes.

- La convocatoria está prevista para segunda quincena de septiembre.
- El sistema selectivo será el de oposición libre, sin fase de méritos.

Precisamente por ello, no puede haber reserva de nota de la convocatoria de las OEP acumuladas 2017 y 2018, ya que éstas se celebraron mediante concurso oposición, y por ello podría vulnerarse, según el Ministerio, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, al utilizarse un sistema selectivo diferente. Desde **STAJ** consideramos que el sistema de concurso oposición es el aplicable también para esta convocatoria, así no se frustrarían las expectativas creadas a cientos de aspirantes que podrían beneficiarse de la reserva de nota. El Ministerio no lo acepta alegando razones de celeridad, pues por exigencias legales debe tener resuelto el proceso selectivo en el tiempo más breve posible.

Con todo, la reserva de nota sí se aplicará al proceso selectivo de estabilización que será convocado en diciembre, que se celebrará por el sistema de concurso-oposición tal como prevé la ley 20/2021, aunque éste contará con menos plazas que la presente convocatoria.

- En aras también a la celeridad de los procesos, los ejercicios de cada cuerpo se celebrarán todos en la misma fecha, pero en día diferente para cada uno de los cuerpos. En el caso de Gestión P.A. se acortarán la duración y contenido de segundo y tercer ejercicio a la mitad respecto a la convocatoria OEP 2017-2018, para evitar que el tiempo de realización de todas las pruebas sea excesivo. En el caso de Tramitación P.A., la reducción se aplicará en el segundo ejercicio. También se reducirán a la mitad plazos en el proceso selectivo, como el de solicitud de destino, que será de sólo diez días hábiles.
- Se está valorando cómo articular que los aspirantes que habiendo aprobado algún ejercicio pero no superen el proceso selectivo puedan ser nombrados posteriormente como personal interino. Esto que está previsto tanto en el Real Decreto que aprueba la OEP de 2022 como en la Ley 20/2021, tiene difícil encaje en la Administración de Justicia dado que las competencias sobre personal interino están transferidas por lo que se requerirá que las diferentes órdenes que regulan su nombramiento se adapten a esta posibilidad.
- A petición de **STAJ**, se va a estudiar la posibilidad de que los aspirantes puedan realizar las pruebas en la sede de examen más próxima a su domicilio, con independencia del ámbito por el que se presenten. Además de ello, hemos pedido la ampliación de sedes de examen.

- Entre otras cosas, desde **STAJ** hemos pedido también que la nota de corte se reduzca y que sea la misma para todos los ámbitos, determinándose el número de aprobados del proceso selectivo en cada uno de ellos en función de las plazas que hayan sido ofertadas en los mismos.
- También hemos solicitado que si en un ámbito el número de aspirantes que haya aprobado los ejercicios es menor que el de plazas ofertadas, se ofrezca a los aspirantes de otros ámbitos que sí hayan aprobado todos los ejercicios obtener plaza en aquél.

Como hemos manifestado antes, estas y otras cuestiones alegadas por los sindicatos serán objeto de análisis por parte del Ministerio, habiendo manifestado que nos facilitará un nuevo borrador a finales de la semana próxima.

Desglose de plazas ofertadas, pendiente de la determinación de las que corresponden a cada Comunidad Autónoma con competencias.

#### **Gestión Procesal y Administrativa.-**

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad	Total
Total CCAA	817	62	879
Ministerio de Justicia	197	15	212
Total	1014	77	1091

#### **Tramitación Procesal y Administrativa.-**

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad	Total
Total CCAA	854	64	918
Ministerio de Justicia	254	19	273
Total	1108	83	1191

#### **Auxilio Judicial.-**

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad	Total
Total CCAA	446	34	480
Ministerio de Justicia	105	7	112
Total	551	41	592

**PROMOCIÓN INTERNA 2019-2020-2021.-** Está pendiente de publicación de Tribunales y lista definitiva admitidos y excluidos. El Ministerio mantiene como fecha de realización de los ejercicios para ambos cuerpos el día 8 de octubre, aunque no lo confirma definitivamente.

**BASES PROCESOS SELECTIVOS CUERPOS ESPECIALES.-** Nos las pasarán posiblemente la semana próxima, rigiéndose por los mismos principios que las de cuerpos generales.

**CONCURSO MÉDICOS FORENSES.-** Ministerio asegura que se convocará antes del proceso de estabilización, sin concretar fecha.

STAJ, 21 de julio de 2022